



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 482/24

Fecha: 11 12 2024

Folio de Licencia Otorgada LF/482

Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: N/A N/A N/A
dia mes año

Vigencia del 11 de 12 del 2024 al 11 de 12 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

| BAJO NUMERO | TOMO | DIA | MES | AÑO | ZREG |
|-------------|------|-----|-----|------|------|
| 10829 | 542 | 21 | 12 | 2023 | 17 |

Ubicación/calle: RÍO NAPO.
Mza: 26 Lote: 2
Fraccionamiento: BOSQUES DE RIO MEDIO
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 17/01/2024
Boleta Predial: [REDACTED]
Superficie Escriturada: 180.00 M2
Tipo de Lote: SEXTUPLEX

CLAVE CATASTRAL

| TIPO | CONG. | REG. | MZA. | LOTE | NIVEL | DEPTO. | D.V. |
|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: VIVIENDA VERACRUZANA, S.A. DE C.V.
Domicilio / Calle: AV. VICTOR SANCHEZ TAPIA
Colonia / Fraccionamiento: LOMAS DE RIO MEDIO
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: 2299242691 C.P. ----- No. 1811

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

| Tipo de Autorización Solicitada | | Licencia de Uso de Suelo: CDUS0388/01/15 | con Fecha: | 29/01/15 |
|----------------------------------|-----------|---|-----------------------------------|---|
| Cbra Nueva | 311.82 m2 | Folios de Alineamiento: 529/24 | Fecha de Otorgamiento: 11/12/2024 | total de viviendas autorizadas: 6 vivs. |
| Barda | 5.66 ml | Superficie de Construcción que se Autoriza: 311.82 m2 | | |
| Aiberca | ----- m2 | Superficie de Construcción existente (en su caso): | | m2 |
| Ampliación | ----- m2 | Tipología de la edificación a construir: | | |
| Regularización | ----- m2 | 6 VIVS. (1 MÓDULO SEXTUPLEX DE 311.82 M2) | | |
| Revalidación | ----- m2 | | | |
| Resolutivo de Impacto Ambiental | | Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y DOS NIVELES | | |
| Oficio No. SGPARN.03.FS.CUS/4551 | | Altura máxima sobre nivel de banquetta : 9.15 ml | COS por propotipo: 57.74 | %m2 |
| Dependencia: SEMARNAT | | No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 4 POR MÓDULO | | |
| Dictamen de Desarrollo Urbano | | Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente: | | |
| Oficio No. ----- | | No. Folio: 20241211/31/00016 | | |
| RELOTIFICACION NO. | | Fecha de Expedición: 11 12 24 | Importe Total del pago: | \$ 15,448.00 |
| DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1742/2020 | | | | |

DATOS DE PERITOS

| PERITO RESPONSABLE DE OBRA | | PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA | | | | | |
|----------------------------|--------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|---------------------|---------|-----------------|----------------------|
| Nombre: | INC. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR | Diseño Arquitectónico: | ARQ. FELIPE ARMANDO LOPEZ CASTRO | Cedula Profesional: | 1086868 | Reg. Municipal: | PCRO-ARQ-LOCF-009-15 |
| Registro Mpal. | PRO-HEAR-039-11 | Estructural: | INC. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES | Cedula Profesional: | 1362530 | Reg. Municipal: | PCRO-EST-GATC-004-11 |
| Cedula Profesional: | 477722 | Instalaciones: | INC. JUAN ANTONIO PINILLA RODRIGUEZ | Cedula Profesional: | 4806145 | Reg. Municipal: | PCRO-INS-PIRJ-014-17 |
| Registro S.S.A. | DPRS-759 | | | | | | |

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio Cesar Torres Sanchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobaina Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I y II del artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I inciso II; 73, 50, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 2, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no obra inconveniente en expedir la presente:

1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán de conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado respuestas, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes Invocado 4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se llevo a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá someterse a la Comisión de Verificación de Obras o de suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 23 al 25 de la Ley que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 5.- En caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso II; fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso II; fracción II inciso II; 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la Plusvalía, Subvención, Movimientos de Tierra, Reclamos, Acondicionamiento, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.

AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO



Eliminados 03 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP, Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial conforme a datos personales identificativos (Clave catastral, boleta predial, código QR).